

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.904/2015

Refª. Planeamiento/pvj 4.2.4 5/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Sector de la unidad de ejecución del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado "SUSO Circulo de la Amistad-Santa Clara", promovido por don Federico Roca de Torres, en representación del Real Circulo de la Amistad, Liceo Artístico y Literario de Córdoba.

Segundo. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Tercero. Incorporar al patrimonio los ingresos derivados de la cesión del 10% por pagos en metálico, que de conformidad con

informe de fecha 24 de abril de 2015 es tasado en 131.058,87 €, debiendo hacerse efectivo en su totalidad antes de la certificación de firmeza en vía administrativa del Proyecto de Reparcelación y de la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad.

Cuarto. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Quinto. Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Sexto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Séptimo. Notificar la presente resolución los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 19 de mayo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.